



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
88

Nº INF. TECNICO
83

TRAMITADA
07/04/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 109201447-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-0450118371

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5897/2004 - 5493/2004 - 2521/2009**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

07/04/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **88** / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DVZB.60**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **83** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **TRANS Y SERV EUGENIO VILICIC P Y CIA LTDA** la cantidad de **0,13** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

RODRIGO D. LOREA HUSSEY
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
VIALIDAD - XII REGIÓN

GOBIERNO DE
CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
83	7415	07/04/2014	XII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 109201447-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-0450118371

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANS Y SERV EUGENIO VILICIC P Y CIA LTDA

RUT EMPRESA: 77412830-1 N° SITIO 2

REGIÓN: XII REGIÓN FONOS: 212836

COMUNA: PUNTA ARENAS CIUDAD:

DOMICILIO: BARRIO INDUSTRIAL EMAIL@ carolina.tev@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 38 PBT ▶ 38

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XII REGIÓN Destino ▶ XII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ PUNTA ARENAS Destino ▶ PUNTA ARENAS

LOCALIDADES: Origen ▶ KM 40 NORTE Destino ▶ RIO SECO

RUTA A RECORRER: 9

TOTAL DE K.M: 40 Fecha Aprox. Viaje: 07/04/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.2 Carga ▶ 3.2 Total ▶ 3.2

ALTO (mts): Plataforma ▶ 3.4 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.4

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 12 Total ▶ 12

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ DVZB.60 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.5	5.5						
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(D) (D)					
PESOS X EJES	7	7	24					
Nº DE RUEDAS	2	2	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	1.6					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 07/04/2014 FECHA HASTA ▶ 09/04/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Eric Rodríguez Olate
Ingeniero Geomensor
Jefe (S) Depto. de Proyectos
Dirección de Vialidad XII Región

FRANCISCO FERNÁNDEZ A.
JEFE SUBDEPTO. PESAJE
DIRECCIÓN DE VIALIDAD XII REGIÓN
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje